



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216830199191

Fecha: 20-03-2021



Bogotá, D.C.  
683

Señora:  
**MARIA JESUS GUARNIZO ARIAS**  
Carrera 10 F No. 35 – 74 sur  
Barrio Pijaos  
Ciudad

Asunto: Comunicación inicio Actuación Administrativa  
Referencia: Averiguación preliminar 12748 de 2015

Respetada señora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), me permito informar que la Oficina de Gestión Policiva de esta Alcaldía Local, dio inicio a la actuación administrativa de la referencia, en el ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 7 del artículo 86 de Decreto 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá), por presunta transgresión al Acuerdo 079 de 2003 en el caso concreto, predio ubicado en Carrera 10 F No. 35 – 74 sur.

Cordialmente,

  
**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**  
Coordinadora Área de Gestión Policiva ALRUU

Proyectó y Elaboró: Mónica Gómez Guzmán – Contrato 293-2020  
Revisó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Policiva 

Alcaldía local de Rafael Uribe  
Calle 32 No. 23 - 62 sur  
Código Postal: 111811  
Tel. 3660007  
Información Línea 195  
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD – F0106  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.